

El terremoto y las fallas en las construcciones de Maipú

21 abril, 2010 por laBatalla

(*) Hernán Calderón R.

No cabe duda que después del terremoto que dejó al descubierto las graves fallas en la construcción, principalmente edificios en altura de hormigón armado que fueron construidos en los últimos años, donde se aplicaron las disposiciones de la ley de calidad que entro en vigencia el año 1996 y en otros las modificaciones del 2005 en que se incorporo la figura del revisor de calculo de ingeniería entre otras disposiciones.

Las lecciones que ha tenido nuestro país con los continuos terremotos parece que no tienen fin, en cada movimiento telúrico aprendemos algo nuevo, y nuevamente tenemos que revisar y modificar las normativas para impedir que nuestras edificaciones colapsen, causen destrucción y muerte. El terremoto de Talca el año 1928 hizo que se instaurara la ordenanza general de construcción y urbanismo, y en el terremoto de Chillan 1931 habían viviendas construidas con apego a la O.G.U.C. que salieron airoas de ese evento.

Por otra parte, cada sismo destructor vuelve a señalar los mismos defectos. Los errores de cálculo y de construcción; la falta de inspección y falla en los materiales, no se han podido desterrar. El hecho ineludible de que vivimos en un país de alta sismicidad nos obliga a estar preparados para esa condición y adoptar medidas, antes, durante y después del terremoto.

El terremoto en Maipú

Al analizar la ubicación de los edificios afectados con daños por el terremoto en la región metropolitana, nos damos cuenta que no afecto a los sectores ABC1, los edificios dañados se encuentran en comunas como Recoleta, Macul, Ñuñoa, Maipú entre otras. Esto podría suponer que por su ubicación las empresas presionaron a la baja los costos de la construcción, y que los calculistas pudieron rebajar los factores de seguridad considerados en todos los cálculos estructurales a límites peligrosos, para que su valor final fuera mas accesible, otro factor que deberá comprobarse en terreno será la mecánica de suelos, factor no menor, y contrastarlos con los ingresados en la D.O.M .

En Maipú se debe realizar un estudio profundo de las consecuencias del terremoto en los edificios afectados, porque pueden encontrarse pruebas aclaratorias, la mayoría de los edificios dañados se encuentran en un mismo sector, en otros sectores de Maipú se encuentran una cantidad importante de edificios de hormigón armado, procedimientos constructivos, materiales similares que no tuvieron ningún tipo de daño. Maipú posee una cantidad importante de conjuntos

habitacionales de viviendas sociales en altura de proyectos SERVIU, PET etc. Que no tuvieron daños producto del terremoto, con materiales y procedimientos constructivos de menor costo.

Los pasos a seguir por los afectados, será demostrar que hubo fallas, vicios y defectos, en los procedimientos constructivos, cálculos y diseños, estudios de mecánica de suelos, materiales etc. Esto deberán hacerlo profesionales con informes y peritajes de las viviendas o edificios afectados, contrastar y revisar los proyectos ingresados en las direcciones de obras municipales, estos son algunos de los pasos para respaldar las demandas presentadas en los tribunales.

Una dificultad para los afectados, será la falta de bienes suficientes por parte de las empresas para responder, en muchos casos el capital es insignificante en comparación con los montos de las demandas y sus representantes no tendrán patrimonio suficiente para responder, salvo algunas excepciones, no debemos olvidar que son los bancos los que financian la ejecución de estos proyectos, y que estos son los que entregan créditos hipotecarios a los consumidores, a quienes tienen que responder por la deuda, en consecuencia los compradores tienen relación con la inmobiliaria, constructora, y profesionales por las responsabilidades fijadas en la ley de calidad, el cumplimiento de las leyes y ordenanzas de construcción.

(*)Constructor civil – Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios CONADECUS